



www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las Ocho horas y cuarenta minutos del día Trece de Agosto de dos mil diecinueve.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 15 de Julio de 2019, se recibió la solicitud numero 2019/729 por medio de la cual requiere información relacionada a Situación Remunerativa de los trabajadores del Sistema Nacional de Salud.

Fundamento y respuesta a solicitud.

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Publica, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- El acceso a la información publica en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el articulo 4 LAIP.

3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, resultando procedente dar tramite a lo solicitado, por ello se requirió la información a la Dirección de Administración de Recursos Humanos quienes respondieron a lo solicitado.

4- Que en razon de haberse requerido inicialmente a una Unidad diferente, quienes posteriormente manifestaron no ser los competentes sino la Unidad de Administración, se resolvió prorrogar el plazo de entrega por 5 días hábiles mas., en razón de la complejidad de la misma.

Por lo antes expuesto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por el usuario.
- b) Entréguese respuesta en la forma en que se nos fue enviada.
- c) Se hace constar que la misma por su voluminosidad deberá ser retirada personalmente por la solicitante.

Notifiquese.

Carlos Alfredo Castillo Martinez
Oficial de Información

Oficina de Información y Respuesta Ministerio de Salud Calle Arce No. 827, San Salvador Tel. 2591-7485, 2205-7123